

COMPañÍA DE TAXIS RUMIÑAHUI GERUM S.A

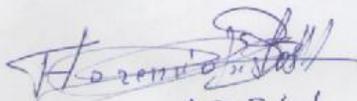
Dirección: Terminal Terrestre

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, hoy viernes 15 de mayo 2013, entre los señores CEDENTE: Sra. Magdalena Sarmiento con Ci. 030006326-0 y su cónyuge Sr. Edgar Manuel Florencio Bustos Montero con Ci. 030009386-1 accionista de la Compañía de Taxis Rumiñahui GERUM S.A, teniendo a su haber una acción del valor de \$30.00 (teinta dólares) cada una; y por otra el CESIONARIO: Vicente Alcides Palta Paute con Ci. 110330041-2.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDENTE a favor de Vicente Alcides Palta Paute, una acción, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por medio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

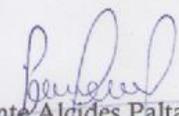
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.


0300093861

Atentamente,


030006326-0

Edgar Manuel Florencio Bustos Montero
CEDENTES


Vicente Alcides Palta Paute
CESIONARIO

15-05-2013 - T

COMPañÍA DE TAXIS RUMIÑAHUI GERUM S.A

Dirección: Terminal Terrestre

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, hoy viernes 13 de septiembre de 2013, entre los señores CEDENTE: Sra. Rosa Beatriz Pinos Cárdenas con Ci. 010114268-5 y su cónyuge Sr. Alfonso María Pinos Sánchez con Ci. 030070895-5 accionista de la Compañía de Taxis Rumiñahui GERUM S.A, teniendo a su haber una acción del valor de \$30.00 (treinta dólares) cada una; y por otra el CESIONARIO: Segundo Efraín Remache Cubi con Ci. 060360542-9.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDENTE a favor de Segundo Efraín Remache Cubi, una acción, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por medio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Alfonso María Pinos Sánchez
CEDENTES



Segundo Efraín Remache Cubi
CESIONARIO